

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junin y Ayacucho*

Puno, 8 de mayo de 2024

-2024-GRP/DRE-P/DUGEL-P/ADM-CP. 105 OFICIO MULTIPLE N°

Señores(as)

Directores(as) de la Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, EPT y Profesores(as) Coordinadores(as) de PRONOEI del Ámbito de la UGEL Puno.

Presente.-



: Solicita informar baja de bienes muebles patrimoniales del

Inventario SIGA-Módulo Patrimonio.

REFERENCIA

: Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

Directiva N° 007-2022-GRP/DREP/DUGELP/AGA-CP

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de poner de su conocimiento que, la oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, ha identificado en el SIGA Módulo Patrimonio - Centro de Costo, que algunas instituciones educativas tienen bienes muebles patrimoniales que a la fecha se encuentran con registro en estado de conservación: malo y muy malo, así como también bienes muebles totalmente depreciados con valor (S/ 1.00) al cierre de ejercicio presupuestal 2023; motivo por el que se les solicita informar a esta instancia la baja de dichos bienes muebles patrimoniales del inventario SIGA-MP, a fin de que se pueda proseguir con el trámite que corresponde en cumplimiento al marco normativo de la referencia y de esa manera la Unidad Ejecutora: UGEL Puno, pueda contar con la información oportuna, real y actualizada que se reflejaría en los estados financieros y en los inventarios físicos de cada una de las instituciones educativas.

En tal sentido, para el trámite de baja de bienes muebles patrimoniales la Dirección de su Institución Educativa o Coordinación, DE CORRESPONDER debe remitir la siguiente documentación:

- Lista de baja de bienes muebles SIGA MP
- Acta de baja de bienes muebles considerando causal de baja y en coherencia con la lista de baja de bienes muebles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

